

proceda a evaguar con el mayor conocimiento el
Informe que le mandas como del Libro
Capitular parece a q. mereciere

Pedro Antonio
Calleja

Don

En cumplimiento de la com^{on} de que trata la certificar.^{no} an-
tecedente, hemos procurado adquirir todas las noticias
convenientes de labradores, de Huerta, y campo en
esta jurisdiccion donde se encuentran Palomares, y
sin perder de vista la R^o Pragmatica de 16 de Sep.
tiembre del año de 82, y enterados de los cinco Cap.^{os}
que contiene, exponemos a V^o lo siguiente.

En todo el distrito de esta Jurisdiccion no se
hallan palomares de aquella clase q.^o en otros paises
de edificios grandes con destino a la cria de Palomas
de las q.^o llaman Camperas, pues el labrador q.^o
mas, tiene solo las q.^o necesita para su recreo, y regalo
sin pasar a hacer negociacion con la abundancia; y se
consequently no se tiene experiencia de q.^o causen per-
juicio a sus convecinos en los terminos de q.^o habla
la R^o Pragmatica, ni se han oido quejas antes ni des-
pues de su publicacion, y aun añaden que lexo
de prohibirre los palomares, seria muy util el